

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

167-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y siete, celebrada el diez de julio del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Aprobación del Acta
3. Lectura de Correspondencia
4. Informe del Señor Alcalde Municipal
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
7. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, asume el Regidor Óscar Pérez Barquero como propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 166-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO III: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio SGT-0138-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre de Comercial BM S.A, cédula jurídica Nº 3-101-187931.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 2) Oficio SGT-0139-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre de Supermercado BM S.A, cédula jurídica Nº 3-102-126188.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 3) Oficio SGT-0140-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre de Finca Don Efra SRL, cédula jurídica Nº 3-102-840748.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 4) Oficio DE-E-140-06-2023 de la Sra. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, a solicitud del Registro

Nacional informa que la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, establece en su artículo 7 la obligación y responsabilidad del Registro Nacional de entregar a los propietarios de vehículos automotores inscritos el título de propiedad, las placas de matrícula y el dispositivo de identificación.

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la siguiente solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchía, Bar Faces en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de julio del 2023 a la Sra. Jeane Marín Anchía, en el Bar Faces en San Vito, con un horario de 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

- 6) Oficio MCB-DGA-043-2023, MCB-DGA-042-2023 y MCB-DGA-041-2023 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000015736, 00100001010000015737, 00100001010000015358 y 00100001010000015357 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 0010000y1010000015736, 00100001010000015737, 00100001010000015358 y 00100001010000015357, por un monto total de ¢7.320.785.00 (siete millones trescientos veinte mil setecientos ochenta y cinco colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

- 7) Copia de nota enviada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Juan Prendas Saborío, Secretario General, Unión de Trabajadores Agrícolas Pecuarios y de Actividades Varias del Cantón de Coto Brus (UPACOB), remitiendo acuerdo N° 4 de la reunión ordinaria N° 2-2023/2025 a solicitud de la Seccional de UPACOB de San Marcos de Sabalito, que a letra dice;

“Solicita se realice una inspección al puente La Ceiba y a la ruta a Río Sereno, con el fin de detectar las debilidades que tiene el puente y se tomen las medidas correspondientes para evitar un posible colapso en el

Ordinaria 167
10 - julio - 2023
Pág. N° 4

corto plazo, además valorar el deterioro de la carretera a Río Sereno y proyectar el presupuesto correspondiente para su reparación”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es un tema administrativo, de hecho, para el puente esta la plata presupuestada”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Ya eso quedo adjudicado”.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Correo electrónico de la Sra. Stephanny Mora Acosta, Dirección General de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad, Banco Nacional de Costa Rica, dando recibido al oficio MCB-CM-449-2023, además, indica que se autoriza una prórroga de 2 meses para que se envíe el documento solicitado. La fecha máxima de entrega es el próximo 30 de setiembre.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Se recuerdan la moción que se presentó aquí solicitando al Banco Nacional para que les ayudaran a la gente de ADEPAS y les están dando una prórroga de 2 meses más para que definan su situación”.

- 9) Oficio DEJ-148-2023 de la Licda. Jenny Vanessa Martínez González, Dirección Ejecutiva, Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, remitiendo acuerdo de la Junta Directiva ACU-15-22-2023 de la sesión ordinaria 22-2023, que textualmente indica;

“Solicitar a los consejos de las cinco municipalidades de cada cantón de influencia de JUDESUR, que se convoque a una sesión de trabajo con el objetivo de que se presente iniciativas de proyectos de acuerdo con las necesidades existentes en el cantón para lo cual se delega la coordinación a la dirección ejecutiva de JUDESUR”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, en este caso le solicitaríamos al señor alcalde que establezca la coordinación cuando lo considere necesario u oportuno, estamos de acuerdo perfecto seguimos”.

- 10) Oficio S.G.21-25-1887-23 del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General, Asociación de Empleados Públicos Privados, reiterando a las autoridades municipales, sobre la vinculatoriedad de la opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la admisión de la acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público (N° 10.159).

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Por segunda vez nos está llegando una nota de Don Albino Vargas, ciertamente la primera la leí y esta segunda es la

misma, él de lo que hace mención es a derechos constitucionales y menciona un montón de organismos internacionales, a que los funcionarios municipales tienen derecho a esta figura la convención colectiva, entonces nosotros si mi memoria no me traiciona, creo que le habíamos elevado al Lic. Cortés el primer documento”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Me acuerdo del documento, pero no me acuerdo que me haya llegado, es muy fácil, mi querido amigo Albino, él en lo que está insistiendo es en que las municipalidades todavía pueden negociar convenciones colectivas y en lo otro en lo que insiste es que debido a la acción de inconstitucionalidad que él presentó, no se pueden establecer los salarios globales, yo ya había conversado con Geiner y el día que él presentó el proyecto de valoración de puestos, yo les dije a ustedes que tiene que quedarle claro a la gente que hay un plazo para presentar un recurso y si no se presenta un recurso el asunto sigue, recordemos que tenemos fecha límite al 10 de setiembre y en lo de la negociación colectiva, la respuesta del Concejo debe ser siempre la misma, se va a negociar dentro de los límites que la ley permite, y los límites que la ley permite están muy claros, tanto en la 2166 como en la 17059 y hasta ahí llega, lo que Albino hace es andar amenazando como acostumbra a los Concejos Municipales diciéndoles que si no hacen caso al documento que él mandó los va a acusar, lo cierto es que los parámetros de negociación colectiva existen, esto es una opinión personal, básicamente quedaron en nada, pero es lo que hay, es un documento al que hay que darle recepción, se conoce por el Concejo y hasta ahí llega”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, perfecto, entonces nada más en ese sentido, no nos referimos, te interpreto que la posibilidad de negociación de la convención colectiva se cae a nivel de la institución en el sentido de que se está en negociaciones de una asociación solidarita ¿sería lo correcto?”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “No Don Rolando son independientes, por ejemplo, en negociación colectiva, ¿qué es lo normal que pidan los trabajadores?, ejemplo queremos que se nos reconozca un plus por llegar temprano todos los días, por poner un ejemplo de convenciones que todavía lo mantienen, bueno obviamente eso ya la ley lo prohíbe, o, queremos que cada vez que se cumplan 10 años de laborar en la municipalidad se nos aumenten 5 días de vacaciones, hasta un máximo de 45 días hábiles, eso también está prohibido por ley, a bueno queremos que la municipalidad allá en Agua Buena nos haga un centro recreativo para irnos a despejar, eso también está prohibido por ley, entonces lo que quedó básicamente en las convenciones colectivas hoy en día, es casi nada, lo que Albino pelea es una opinión consultiva que ellos sacaron de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde la comisión dice que el gobierno no tiene por qué oponerse a la convención colectiva, pero lo cierto del caso es que mientras ningún Juez nos diga y nos obligue a negociar como Albino Vargas pretende, lo que se puede negociar es lo que la ley permite, ¿qué permite?, por ejemplo, si Don Steven y ustedes se reunieran ahorita con representantes de la

municipalidad, los trabajadores y dijeran que van a negociar que a cada trabajador se le tratará y es el término que se debe utilizar, se tratará de ayudarlo para que crezca académicamente en el campo de su competencia, que se yo, que un topógrafo haga cursos de actualización al CFIA, eso puede quedar en convención colectiva, pero es muy limitado lo que ahora puede quedar en convención colectiva, y lo de la asociación solidarista es totalmente otra cosa, es aplicar la ley de protección al trabajador y son dos temas totalmente distintos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado, quiero informarle que la semana pasada se aprobó una modificación para darle contenido presupuestario al trabajo tuyo, entiendo que Geiner está de vacaciones, pero es un tema que vamos a tratar ahora, si me gustaría tal vez que Hannia suba este documento y que envíes una respuesta desde el punto de vista legal, te parece”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Perfecto, con mucho gusto don Rolando”.

- 11) Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-511 de la Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación, Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID, invitando al proceso de capacitación y acompañamiento legal para “Desarrollar Manuales y Procesos Formativos sobre el Marco Legal de la Gestión Vial”, el mismo se realizará de manera virtual y asincrónicas, a partir del 17 de julio del 2023.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “En ese particular, ahí venía abierto para que se participara, yo pensaba que si es importante en que alguien del Concejo lo hubiera hecho, no sé qué opinan los demás compañeros incluso ustedes en que la capacitación la puedan hacer el Asesor Legal porque como es virtual y demás, estando enterado él de los detalles nos puede asesorar a todos, me parecería a mí, por ejemplo, por una cuestión de horarios sabemos quiénes no van a poder, a mí me va a chocar con algunos días de trabajo, entonces no tiene sentido conectarme unos días si y otros no, estando enterado el Licenciado Cortés nos ayudaría a todos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado Edward Cortés, sí, señor), escuchaste sobre un asunto de capacitación que va a brindar el MOPT-BID, es virtual y es entonces queremos que en representación del Concejo comisionarte para que usted atienda esa situación, son reuniones virtuales y Hannia le estaría pasando la información”.

SE ACUERDA: Autorizar al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal para que participe en el proceso de capacitación y acompañamiento legal para “Desarrollar Manuales y Procesos Formativos sobre el Marco Legal de la Gestión Vial”, a partir del 17 de julio del 2023.

Votación Unánime.

ARTICULO IV: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Básicamente mencionarles sobre algunas acciones que se realizaron a lo largo de la semana anterior, el 03 atención al público, tuvimos Junta Vial en horas de la tarde, luego tuvimos trámites administrativos, revisión, atención de los diferentes trámites que se presentan en la plataforma SICOP y PLAN. El 04 tuvimos reunión con la empresa MPC, información técnica sobre el equipo municipal, inspección de proyectos, inspección del camino La Isla - Lourdes y Monchito Corrales, limpieza y colocación de material y otras obras que se realizan, también inspección del camino de San Bosco - Santa Teresa. El 5 tuvimos reunión con Gestión Técnica estamos realizando y atendiendo temas de importancia de los diferentes proyectos viales que se están realizando, también haciendo algunos ajustes de la programación que tenemos para la ejecución de los diferentes proyectos, realizamos la inspección de proyectos también en Fila Tigre - Kamakiri - Sansi, sobre un acuerdo que habíamos tomado aquí, hicimos una visita, se hizo una valoración del camino, compañeros con todo respeto, con un automóvil podemos ir, si quieren mañana, no tengo ningún inconveniente, nosotros fuimos y hay una situación donde decía el compañero Leiman sobre la afectación de la construcción de una alcantarilla de cuadro, hay que hacer una valoración a futuro, porque si la capacidad de la tubería es buena, pero como que tiene un comportamiento similar al que se da en La Casona, entonces no pasa agua, pero cuando llueve junta tanta agua porque todas las salidas de agua del mismo camino van en dirección de esa quebrada, entonces cuando hay mucha lluvia tiene un comportamiento inusual, sin embargo, está el tipo vado entonces pasa por encima cae al otro lado de la calle y continúa, ahí se había hecho un una limpieza del canal en otro momento, entonces no es una cuestión de tubería, ya es algo un poco más serio, fuimos e hicimos un reporte también a la gente de emergencias del MOPT, porque las cosas que no se apuntaban no están en nuestro cantón, está en Buenos Aires hicimos el reporte, también la gente del MOPT, hablamos con los vecinos para que hicieron el reporte correspondiente ante la Comisión Nacional de Emergencias, para la atención de esa obra que debe ser atendida por emergencias, al parecer la alcantarilla de cuadro está construida al lado de Buenos Aires en ruta nacional y no tiene la capacidad de desagüe que se necesita, igual ustedes van ahorita y son 5 cm de agua, pero cuando llueve el panorama es una locura, tiene árboles y ramas por encima del nivel de la baranda, es una situación ya un poco más compleja, creo que va más de la capacidad de agua de la alcantarilla de cuadro, pero toda la información se recopiló y se le va a dar respuesta a ellos. El 06 se atendió al público, luego tuvimos inspección de proyectos, atención a temas importantes a los diferentes proyectos viales que se están realizando, estamos realizando varias obras a mismo tiempo. El 07 tuve trámites

administrativos de plan y SICOP en la mañana y en la tarde estuve de vacaciones, aquí está parte del informe técnico que presentó el compañero Makey, ahí se los voy a dejar para que lo puedan ver.

2. Para la atención de una situación que se viene presentando, quiero hacer una propuesta de una pequeña moción para que sea valorada por ustedes, que dice;

- **Moción Suscrita por el Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal**

En vista de la importancia de conservar y proteger la eficiencia y la eficacia en los diferentes procesos de gestión administrativa, considero de trascendental necesidad ejecutar la actualización de información de los contribuyentes de forma constante como son números de cédula, correos electrónicos, números de teléfono y direcciones, nombre del distrito, comunidad o barrio y la dirección exacta, estos datos se han estado ejecutando desde la unidad Administración Tributaria, pero es una tarea que debe de ejecutarse desde todos los departamentos de la municipalidad que estén ligados a la atención de los ciudadanos clientes, llámense Administración Tributaria, Gestión Ambiental, y Facturación, de manera que cada vez que un funcionario atiende a un contribuyente le actualice la información, lo cual constantemente tendríamos una base de datos más sólida, actualizándose y de credibilidad.

Se mociona, muy respetuosamente se permita la exigencia de que el contribuyente que desee realizar cualquier gestión o trámite en la Municipalidad previo de cumplir con los requisitos generales según el trámite a realizar debe también estar al día con haber actualizado la declaración de bienes inmuebles y/o presentación de esta para las propiedades no declaradas según sea el caso.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Yo sé que esto tal vez yo pude haberlo remitido desde la administración, pero hay una situación, necesitamos que sea desde el Concejo Municipal para que tome el valor correspondiente, la ley en ninguna parte, en el reglamento en ninguna parte dice que se están obligados a hacer el levantamiento de esta información más allá del trabajo que realiza el departamento de Administración Tributaria en la gestión constante de la actualización de los datos, lógicamente con la implementación del sistema PLAN se viene una migración de base de datos, se ha hecho un gran esfuerzo para migrar toda la información, sin embargo, algunos contribuyentes no tienen la costumbre de actualizar los datos que nos refieren a nosotros, nos encontramos muchos problemas para ubicar contribuyentes, para hacer una notificación en caso de un proceso de cobro judicial, no tenemos actualizado el número de teléfono y otros datos, ante esta situación que es una debilidad que viene afectar, yo quería ver la posibilidad de tomar un acuerdo para hacerlo de acatamiento obligatorio a nivel de la municipalidad mientras se hagan las gestiones para poder hacer las correcciones a nivel de reglamento, pero el reglamento que

sea una directriz que podamos trabajar nosotros y solicitarle a todos los compañeros porque todos tienen acceso a esa información puedan actualizar la base de datos, para que de esa manera trabajemos juntos en mejorar las condiciones de nuestra base de datos que al final va a definir nuestros ingresos”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Cómo quedaríamos nosotros con ese documento que usted está proponiendo al convertir esto en una exigencia con el tema de simplificación de trámites y eso”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, también está establecido que se debe realizar ese tipo de gestión, lo que pasa es que tienen un plazo establecido dentro del reglamento, lo que estamos buscando es que los diferentes departamentos se sumen en el proceso de actualización básicamente, pero la ley y el reglamento hablan de cada cierta cantidad de tiempo que se realiza la actualización, o sea, no vamos a tener ningún inconveniente, sino que más bien lo que queremos es ser más eficientes, tener más control sobre los datos, porque SIM que era el programa que se utilizaba anteriormente, era un programa bastante escueto en cuanto a la información y permitía que usted obviara mucha información, por ejemplo era obligatorio el número de teléfono, podía ser un número de teléfono falso 1111111, ahora no, requiere que cumpla con todas las condiciones, igual la dirección, gente que decía San Vito, y cómo lo ubica, lo que se quiere básicamente es que por medio de esta moción, yo pueda trasladarle a todos los funcionarios la directriz de aplicar de forma inmediata el tema de actualización de base de datos en todos los departamentos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Tres observaciones, la primera es que me parece que ese tema es meramente administrativo, no veo por donde sea requerido un acuerdo del Concejo Municipal, lo digo por una cosa, por lo menos por experiencias laborales previas, cuando uno llegaba al banco y le decían que tenían que actualizar datos, eso se volvía unas semejantes filas que se hacían realmente lento y al final va a decir que sí, pero que eso fue una directriz que giró el Concejo, o sea, para mi gusto, entonces me parece a mí y lo habíamos hablado en algún momento que hablamos del tema de actualización de base de datos que el hecho que le puedan poner 111 que le puedan poner dirección San Vito, no es un problema de sistema, es un problema de alimentación de información, que en este caso no sé cuánto es lo que suma me explico, no sé cuánto suma un acuerdo del Concejo Municipal si eso es una gestión completa y absolutamente administrativa una directriz que el Alcalde puede girar y decir de ahora en adelante se hace tal y tal cosa, no sé qué es lo que suma el tema de que el Concejo tome ese acuerdo, y vuelvo a decir ahí sí me preocupa lo que creo que es la preocupación de la compañera Ivannia hasta dónde vamos agilizar y hasta dónde vamos a pedirle a la gente que haga algo más tal vez alguien que vino la semana pasada, y no se le actualizó, ahora se le va a actualizar y por qué no se le hizo antes, digamos el tema de la simplificación de trámites en muchas oportunidades se nos ha quedado todavía en el papel, entonces todo esto como un comentario general, el punto que me

interesa más es que no sé cuánto suma, cuánto suma más allá de que sea para decirle al contribuyente sí va a ir, o que lo vamos a hacer así porque fue que el Concejo tomó el acuerdo, pero no le veo ningún otro beneficio a que nosotros tomemos un acuerdo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Yo creo que debemos de tener claro la función que tiene el Concejo Municipal, el Concejo Municipal es el órgano que dicta las políticas y tenemos en este momento una situación de manejarlo como una política de la institución, la actualización de la información a nivel municipal la realiza todas las municipalidades, todas las municipalidades hacen procesos de actualización, ustedes han visto que municipalidades como San José, Desamparados, Curridabat, tienen una cantidad de recursos importantes tienen campañas donde indican hasta por radio y televisión, que están en un proceso de datos para actualización de sus contribuyentes, es una política que ellos dictaron y esas políticas nacen desde el Concejo Municipal, el no poder aplicarlo yo es porque todavía no tenemos actualizado ese reglamento, entonces al no haber actualizado estamos buscando una política desde el Concejo Municipal para la aplicación de la misma, ahora lo que la compañera Ivannia dice es que lo ve bien, que básicamente es un trámite que se va a realizar paralelo al trámite que estamos haciendo, el sistema es extremadamente versátil para poder ingresar dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico, que es parte de lo que tenemos que hacer cualquiera de nosotros, en el Banco Nacional, Banco de Costa Rica, o de cualquier institución que cuando llegamos nos piden una actualización de los datos de nosotros como contribuyentes, como afiliados, o lo que sea, básicamente es que el sistema cambió, no es una cuestión de funcionarios, si el sistema permite, el sistema es vulnerable, eso es normal, ya con esto nosotros estamos evitando la pereza que muchas veces se manifiesta cuando se hace una intervención, aquí lo que buscamos es que sea de acatamiento obligatorio que todos los departamentos se sumen en esa actualización, si nosotros actualizamos nuestra base de datos la información es robusta, no va a permitir que nosotros tengamos problemas de identificación de contribuyentes, de propiedades, de poder enlazar, el sistema hace muchas cosas más que SIM no hacía y ahora con esta nueva versión lo que queremos es esto, Administración Tributaria me hace saber la deficiencia que tenemos a la hora de recopilar esta información, sé que muchos departamentos como Gestión Ambiental ha venido haciendo una actualización de todos los contribuyentes desde el punto de vista de la recolección, pero lo que se quiere también es que Unidad Técnica atiende a x o y persona haga también una actualización, para que en poco tiempo podamos actualizar la base de datos de todos nuestros contribuyentes y nos ayude a ser más eficientes en la recaudación de recursos”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Me gustaría si el Licenciado Cortés nos pueda regalar su opinión sobre la moción, si no hay ningún problema para el Concejo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De todas formas yo también estaba pensando en hacer extensivo esa propuesta al Licenciado, tengo dos consultas Señor Alcalde y después le vamos a pedir al Licenciado Don Edward, si parte de esta información que se requiere por parte del contribuyente, es factible que esté en algún departamento municipal, la información que se le quiere pedir al contribuyente para alimentar la base de datos, es posible que esté en algún departamento municipal en este momento".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, es que el sistema SIM, no hacía un enlace entre todos los procesos que se realizaban, antes de esto el trámite que se realizaba en Gestión Ambiental, era Gestión Ambiental entonces un usuario tenía que ir a Gestión Ambiental a pedir información para venir a Administración, hoy nosotros tenemos todo integrado en PLAN y PLAN permite que Guiselle por ejemplo acá en administración tributaria pueda realizar desde ahí y ver el estado de ese contribuyente, si tiene recolección de residuos cargado, si tiene residencial o si tiene comercial, o si tiene también algún proceso de camino o de alguna situación, esas cosas antes no se podían hacer, lo que estamos buscando es enlazar todo, entonces si alguien llega a Administración Tributaria y viene a hacer la declaración de una propiedad, que esa propiedad quede ligada a esa persona, pero de una vez también queda ligado del servicio de recolección de residuos, el servicio de aseo de vías y todo queda ligado dentro de un mismo proceso, la información en este momento nosotros no la tenemos disponible, archivo tendrá un porcentaje que probablemente es inferior al que tenemos en SIM, ahora cuando se hizo la migración de la base de datos muchos de los contribuyentes tuvieron que ser consultados para su actualización y tener la información completa, porque no nos permitía ingresarlos sin esos datos, la actualización de la base de datos debe de ser constante y debe ser todos los días, porque si no perdemos información sensible, y nos generaría un gasto de tiempo importante, nada más ingresar el número de cédula y revisar, si la persona ya actualizó en los últimos días no va a tener que volver actualizar, solo se verifica".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Te lo pregunto porque yo sé que hay una ley, no recuerdo el número, pero hay una ley que prohíbe que un contribuyente genere información, si esa información está dentro de la institución, ya no está obligado a volver a brindar esa información, es responsabilidad de la institución generarla, por eso te hacía la pregunta, estamos claros entonces que no es ese el caso, lo otro hablaba del sistema PLAN, precisamente con un tema que hablamos antes de iniciar la sesión sobre los reportes que Geiner se ha comprometido infinidad de veces a que nos las van a hacer llegar, los reportes de qué se nos está pagando, que el sistema PLAN nos iba a aplanar todas las dudas, entonces eso no es cierto, eso no le está llegando absolutamente a nadie, ¿qué está pasando?, no sé, pero nadie tiene esa información".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Me comprometo mañana hacer una valoración de eso, lo que sí les puedo indicar es que todavía

PLAN no está implementado al 100% (Rolando Gamboa, podría ser que aun falte algo), aún hay cosas que están pendientes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado Don Edward Cortés, (Lic. Edward Cortés, diga don Rolando), usted escucho el tema del que estamos hablando (Lic. Edward Cortes, sobre actualización de datos), correcto, el señor alcalde está pidiendo un acuerdo del Concejo Municipal, como refuerzo a la iniciativa para darle mayor peso, por lo menos hay una ponencia de un compañero de que eso no es necesario, yo desde mi punto de vista no veo ningún inconveniente, pero quisiera saber el criterio suyo”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Yo no le veo ningún inconveniente, el Concejo lo que esta es apoyando a la administración para que inicie la actualización de datos, me parece que ya plantearlo como dice el Señor Alcalde como una política, es más complicado que nada más ponerlo porque las políticas son más extensas, tengo la impresión que es un acuerdo de apoyo a la administración, para que sepa que cuenta con el apoyo del Concejo en este campo en cuanto a la recolección de datos, ahí la única duda que tengo es quiénes harían la recolección y la actualización, porque me pareció escuchar que Don Steven dijo que cualquier funcionario, si no fue así me disculpo, pero si recordemos que los datos tributarios son datos sensibles, entonces sí debería ser solamente personal que tenga estricta relación con la Administración Tributaria la que haga esa recolección de datos, creo que está en el 111 o en el 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, sería la única observación que sean estrictamente esos compañeros que estén a cargo de esa actualización de datos, y después de ahí no veo ningún inconveniente, todo lo demás que se ha hablado, lo de la filas opino lo mismo que Don Steven una actualización de datos por desgracia va a generar fila en cualquier lado, en cualquier empresa pública o privada”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Tiene razón Don Edward con el tema del acceso a la información, porque no es cualquier funcionario, talvez no me explique de la forma más correcta, solamente aquellos funcionarios que tienen perfil dentro del sistema PLAN que les permite realizar el proceso de actualización, lo que sí queremos es que todos los departamentos hayan personas que tengan este perfil de actualización de datos, entonces serán las personas que cuenta con un perfil que les permite actualizar información sensible de los usuarios, o sea, Administración Tributaria va a continuar con esto, pero esta situación por ejemplo le facilitaría en el caso de Ramiro por ejemplo que incluye toda la nueva información de los servicios de recolección que pueda hacer actualización de base de datos o en el caso de Priscila que también incluye información en la parte vial y eso es lo que se quiere o en cajas que llegan un usuario hacer una cancelación y vemos que sus datos están desactualizados, ellos tienen un perfil que le permite hacer eso, por qué, porque ellos tienen acceso a PLAN, PLAN tiene títulos lo suficientemente robustos como para no permitir que algunos funcionarios pueden

accesar a la información delicada, solamente aquellos en los que les hemos dado un perfil superior”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Hecha las aclaraciones, hay una propuesta de moción, la someto a consideración, los que estén de acuerdo”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se apoyan las gestiones que realiza la administración que busca mejorar los servicios que presta la Municipalidad de Coto Brus con la actualización de datos de los contribuyentes.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: “Vale la aclaración, que es un tema que se puede hacer sin requerir un acuerdo del Concejo”.

3. Compañeros un documento que creímos pertinente poder presentar el día de hoy, sé que por cuestiones de tiempo no van a poder revisar, pero quizás se pueda valorar es porque nos solicitaron una información respecto al Presupuesto Extraordinario N° 1, esta situación es bastante preocupante y tiene mucha premura, porque esto detiene el proceso de llegada del presupuesto extraordinario, nos solicitaron que incorporáramos dentro del presupuesto plurianual, el presupuesto cero, el presupuesto cero es el de partidas específicas, no hay ninguna situación que vaya más allá del tema de partidas específicas, al no estar incorporado nos están solicitando que lo incorporemos con su descripción, eso es lo que me acaban de traer, José Antonio estaba terminando y de hecho doña Ivannia estaba arriba cuando nos llegó la solicitud, nos llegó hoy en horas de la tarde y tomando en cuenta lo que nos precisa a nosotros la incorporación para la aprobación del presupuesto extraordinario N° 1 y teniendo en cuenta que si no tendríamos que esperarnos 8 días más, es que se está haciendo la presentación de este documento, procede a dar lectura al mismo.

Básicamente aquí viene con fecha de hoy 10 de julio de la Contraloría, la solicitud para que se incorpore el informe plurianual el presupuesto extraordinario cero y los ajustes correspondientes donde se ubican los 52 millones (Rolando Gamboa, esos 52 millones son los de partidas específicas), eso es de partidas específicas, aquí no hay cambio de nada y no hay ninguna afectación, porque a las partidas específicas no se pueden cambiar el destino, el ajuste y aquí está el informe con fecha del 10 de julio del 2023 que es hoy que llega desde la Contraloría General de la República solicitando información, de no ser así compañeros si no se hace la valoración de esto, tendríamos que esperarnos al lunes para dar respuesta o convocar a una

extraordinaria y después esperar a que tome firmeza una respuesta donde solo lo que se está incluyendo el presupuesto cero dentro del informe plurianual”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros alguna duda, alguna consulta”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo para votarlo, por lo menos lo quisiera ver”.

Al ser las 17:49 p.m. se dicta un receso de hasta 10 minutos para revisar el documento, se reanuda la sesión al ser las 17:59 p.m.

- Oficio PHM-078-2023 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el ajuste al Informe Plurianual vinculante a la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 2023-01, para brindar respuesta al oficio N° 09167 de la Contraloría General de la República.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El tema es que el compañero Andrés iba a revisar la situación del extraordinario 2023, entonces compañeros regidores, superada esta situación sometería a votación la incorporación del presupuesto extraordinario cero dentro del plurianual de acuerdo al oficio 09197 de la Contraloría General de la República, compañeros regidores los que estemos de acuerdo en la autorización, perfecto”.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023 – 2026				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA				
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS				
Colones				
INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1 763,68	1 976,35	2 364,80	2 695,10
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	588,24	652,27	774,82	869,82
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	445,36	475,05	547,49	587,68
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	39,86	40,17	44,67	44,45
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	554,23	652,57	846,38	1 020,74
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	20,45	30,35	33,53	41,89
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	71,68	85,97	74,62	83,46
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43,85	39,96	43,28	47,06
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 651,22	2 614,66	2 765,84	2 767,32
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 651,22	2 614,66	2 765,84	2 767,32
3. FINANCIAMIENTO	1 023,05	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	272,03	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	751,02	-	-	-
TOTAL	5 437,95	4 591,01	5 130,63	5 462,43
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1 865,57	2 185,82	2 573,64	2 903,28
1.1.1 REMUNERACIONES	907,59	962,04	1 019,77	1 080,95

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	805,21	1 056,93	1 371,55	1 622,95
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	6,08	5,47	4,82	4,11
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	141,95	156,15	171,76	188,94
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,75	5,23	5,75	6,33
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 564,57	2 396,78	2 547,92	2 549,37
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	3 032,80	2 223,29	2 365,76	2 358,10
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	335,31	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	165,23	173,49	182,16	191,27
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	12,67	-	-	-
2.2.4 Intangibles	18,56	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	7,81	8,41	9,07	9,77
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	7,81	8,41	9,07	9,77
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	5 437,95	4 591,01	5 130,63	5 462,43

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico, razón por la cual, no se aporta el mismo. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024, así como el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.

Relación con el Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019 - 2023

1. La Municipalidad de Coto Brus, ha cumplido con la misión de definir el Plan de Desarrollo Cantonal, esta vez correspondiente al período 2019-2023. Cuyo proceso se desarrolló gracias a la participación de los actores y actoras comunales, de organizaciones y de las instituciones públicas y privadas, participación activa del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Concejos de Distrito y las Redes de Distrito. Este esfuerzo marca un Modelo de Desarrollo Local centrado en un pilar muy importante: la Participación Ciudadana, con la constitución de las Redes de Distrito, escenario de base comunitaria que fue producto de este primer ejercicio de democracia participativa local.

2. El PDC de Coto Brus, tiene como Visión, el tener un nivel de vida más digno a partir de un modelo de desarrollo integral que promueve una mejor calidad de vida para sus habitantes mediante acciones coordinadas entre todos los actores del cantón. Por otra parte, la Misión se centra en el gestionar un trabajo en equipo entre todos los actores distritales y cantonales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. Cada uno de los Distritos, cuenta con su diagnóstico y el proceso de priorización de acuerdo con sus necesidades particulares, generadas desde las bases. Lo anterior, a través de y dimensiones o ejes estratégicos, como lo son: Dimensión Económica, con el objetivo de potenciar las capacidades relacionadas con la dinamización de la economía y potenciando las capacidades de cada uno de los sectores, la Dimensión Política-Institucional, desde la perspectiva de las sinergias a nivel de sector público-privadas, la Dimensión de Cultura y Deportes, en aspectos relacionados con potenciar las capacidades de la población Coto Brusense, la Dimensión Social desde el apoyo a poblaciones vulnerables como lo son; niñez, adolescencia, adulto mayor, entre otros, así como aspectos relacionadas con salud, vivienda, entre otros. Finalmente, y no menos importante, la Dimensión Ambiental, en pro de fomentar la preservación de los recursos naturales, ejes estratégicos como el reciclaje, entre otros.

Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Gastos:

Por la situación que estamos enfrentando a nivel mundial por COVID-19 y la incertidumbre de la magnitud de la afectación que hemos sufrido y que aún falta, cualquier proyección se podría realizar con mucha más objetividad, una vez que se tengan datos históricos, toda vez que, no se cuenta con elementos técnicos, que nos permitan predecir la situación en la que estará nuestro país y por ende nuestro Cantón, en los próximos ejercicios económicos. Sin embargo, se procedió a utilizar la información ya generada en los Ejercicios Económicos del Periodo 2021 y 2022, tanto a nivel de ingresos como de gasto y/o inversión. Por otra parte, al no ser nuestro cantón, una zona muy turística, la afectación no ha sido sumamente desalentadora.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y Gastos:

Sobre los Ingresos:

Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. Dicha matriz, una vez que se incorpora la información, muestra los resultados desde diferentes metodologías técnicas de cálculo como lo son las estimaciones: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, lo que permite el análisis desde 4 perspectivas diferentes, la opción más viable. Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2019 y hasta el periodo 2022 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2023. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2024, 2025 y 2026, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores.

Sobre los Gastos:

<p>REMUNERACIONES: De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el último dato actualizado referente a la variación porcentual acumulada para el periodo del 1 de enero 2022 al 30 de junio del 2022 IPC se ubica en un 7.35%, con una clara tendencia al alza, apoyado con la disminución de las medidas sanitarias que han permitido una mayor actividad económica.</p> <p>Desde la visión plurianual en el año 2021 la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), aprobó el Programa Macroeconómico 2021-2022, en el cual reafirma su compromiso con preservar una inflación baja y estable; mantiene la meta de inflación de mediano plazo en 3% ± 1 punto porcentual (p.p.); reitera su postura expansiva y contra cíclica de política monetaria; y proyecta tasas de crecimiento positivas en torno a 2,6% y 3,6% para el 2021 y 2022, en ese orden.</p> <p>El Banco Central de Costa Rica con el informe de Política Monetaria (IPM) para abril del 2022, en el cual proyecta una variación del Producto Interno Bruto de 3.4% para el 2022 y 3.9% en el 2023, esto contemplando entornos internacionales caracterizados durante este 2022 por presiones alcistas sobre los precios de las materias primas y con ello inflación municipal y por una incertidumbre creciente, todo ello exacerbado por la evolución mundial de la pandemia y los nuevos brotes del coronavirus, por la magnitud y duración y los efectos económicos del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, siendo estos riesgos externos. Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, en donde se incorpora el aumento por costo de vida del 6% anual (3% semestral), tomando como base los aumentos declarados para el Periodo 2022, con la finalidad de realizar cálculos sobre aspectos reales y determinados por entidades competentes como lo es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Tomando en consideración también que, para el Periodo 2023, se implementará la Escala Salarial al Percentil 35, emitida por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.</p>
<p>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, en donde se incorpora el aumento de un 10%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2022, tiene una proyección el 9% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener las operaciones de la institución por los próximos periodos.</p>
<p>INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA: Para el Periodo 2023, la Municipalidad contará con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, mismo que se remite periódicamente al Ministerio de Hacienda.</p>
<p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO: Para determinar el aumento vinculante con el 10%, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la proyección de ingresos entre el periodo 2023 y 2024, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.</p>
<p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO: Nuestra Municipalidad, está en la obligación de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se prevé un aumento salarial anual del 6%, es justamente ese monto el que se proyecta de aumento para los periodos siguientes.</p>
<p>EDIFICACIONES: Nos encontramos en un proceso que es un gran reto y justamente ese radica en la construcción del Edificio Municipal, ya que el actual ya no reúne las condiciones óptimas a nivel de salud ocupacional, razón por la cual, se tiene proyectada la incorporación de recursos periódicamente, para ir desarrollando las Etapas necesarias y pasar a hacerlo una realidad.</p>
<p>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE: La mayor cantidad de recursos que obtiene nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales.</p>
<p>MAQUINARIA Y EQUIPO: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, en donde se incorpora el aumento de un 5%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2021, tiene una proyección el 3% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener las operaciones de la institución por los próximos periodos.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</p>
<p>Elaborado por: Julio 10, 2023</p> <p style="text-align: center;">José Antonio Araya Godínez Gestor Administrativo-Financiero</p>

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual Actualizada de la Municipalidad de Coto Brus, vinculante al Presupuesto Extraordinario N° 2023-01, según detalle;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hay una situación señor alcalde que de alguna manera no estoy conforme, entiendo que el Lic. Edward Cortes todavía está sin contrato y como que la justificación es que el compañero Geiner está de vacaciones, eso fue lo que se me dijo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No debería de ser así (Rolando Gamboa, lo coincido), porque Guiselle está en el departamento de recursos humanos, lo único que tal vez pudo haber atrasado el proceso era cargar la modificación presupuestaria en sistema, de igual forma Juan Carlos está en el puesto de José Antonio en estos días que José Antonio estuvo de vacaciones, yo le pediría tal vez que me dé la oportunidad de revisar eso mañana y le informo con mucho gusto, pero de igual forma creo que no tendría ningún inconveniente, debería de estar el presupuesto ya cargado y también el contrato, no lo tengo yo para firma porque ya lo hubiese firmado, sin embargo con mucho gusto mañana reviso eso de una vez".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto, también un criterio positivo en cuanto al trabajo que está haciendo la empresa por lo menos en el camino Copal - Cerro Paraguas, es un muy buen trabajo lo que hacen, esa carretera está en perfectas condiciones, entonces por ese lado la felicitación a quien corresponda".

ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría, el Síndico Jorge Garita Hernández y la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal

Los abajo firmantes, en mi condición de Regidora de la Municipalidad de Coto Brus, con fundamento en el Artículo 27 inc. b) del Código Municipal, el cual establece como facultades de los regidores de poder formular mociones.

Considerando la declaratoria de interés cantonal, que este Concejo le ha dado a la Estrategia de Ruta del Agua y la Biodiversidad, como herramienta de reactivación económica, así como de integración territorial y regional.

Siendo que hemos puesto especial interés en el desarrollo del turismo con la firma de convenios internacionales y se trabaja activamente para la reactivación de la pista de aterrizaje de Coto Brus, para atraer visitantes.

Mociono para que:

En respuesta a las invitaciones recibidas por miembros de la comisión ruta del agua para hacer presentaciones de esa estrategia fuera del cantón se nos nombre en comisión a los siguientes compañeros en la fecha que se detalla a continuación:

- Viernes 14 de julio del 2023, entrevista en el Canal Coto Brus TV, presentación de las estrategias Ruta del Agua y OVP, invitadas la Dra. Ivette Mora, Vicealcaldesa e Ivannia Chacón Rodríguez.
- Domingo 23 de julio del 2023, participación en la II Expoferia Corredor Biológico Río Cañas, en el Distrito Brunca de Buenos Aires, los invitados Dra. Ivette Mora Vicecalde, el Regidor Olger Trejos, el Síndico Jorge Garita y la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.
- El miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de julio del 2023, participación en el intercambio de experiencias de éxito, en el marco de la capacitación Alianzas para la Sostenibilidad, presentación de la Ruta del Agua, invitados en esta actividad el Sr. Jorge Garita, Síndico, Ivannia Chacón, Regidora.

Siendo que para garantizar la adecuada participación en estas actividades se requiere la asignación de viáticos, solicitamos a la administración nos informe si se cuenta con recursos en este renglón presupuestario para hacer el trámite correspondiente.

Adicional se nos recomienda llevar en una memoria o una llave maya tanto las presentaciones de Ruta del Agua, el video promocional del cantón "Descubre Nuestra Esencia" y OVOP, como material de apoyo a las presentaciones, así como el banner de Ruta del Agua.

Se adjuntan las invitaciones a las dos actividades a veces uno sobre entiende que si un compañero esta nombrado en comisión pues tiene luz verde para hacer ciertas cosas, para representar y para ir y venir, y luego se presentan los informes, en ese particular queremos que conste como acuerdo que se entregan las invitaciones y la parte de los viáticos es porque para estar 3 días fuera del cantón, si bien la empresa nos da el hospedaje, una hora de alimentación y nos dan el transporte de Buenos Aires a San José y viceversa, y los traslados internos allá, pero si habría que cubrir algunos de mis viáticos, entonces esa era la consulta con la administración para que Don Steven nos indique, en dado caso que ustedes aprueben el nombramiento de comisión.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y al Síndico Jorge Garita Hernández para que participen en dichas actividades.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

ARTICULO VI: Informes de los Señores Regidores

No se presentan informes.

ARTICULO VII: Asuntos Varios

1)- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

- Hoy no se va a ver el tema y se presentó la semana anterior de la gente de natación Coto Brus, primero agradecerle al Alcalde la prontitud con la que atendió la solicitud, ya hay una propuesta de convenio, ellos trabajan enserio, dichosamente ellos ya tienen uno o dos muchachos que son seleccionados nacionales, creo que eso es muy bonito, ellos están buscando la posibilidad o están adelantando el tema de los recursos con unas embajadas y demás, entonces la propuesta que se presentó acá es de hacerlo 5 años prorrogable, lo que me dijeron es que la asesoría legal había dicho que el Concejo Municipal solo estaba aprobando convenios de 5 años o menos, yo quisiera que no lo tomemos por ahora, pero si ellos dicen que están dispuestos a venir ampliar un poco más la información, pero que si se puede con todo respeto valorar un poquito la ampliación de ese plazo, porque en el tema de inversión a lo mejor de los escenarios ellos van a durar esos 5 años, porque no se puede hacer en una sola etapa, es una inversión realmente de mucho dinero, entonces lo que ellos pretenden es primero la piscina y luego un techo y lo que quieren es irlo haciendo más grande, incluso ellos estarían dispuestos a estar presentando los informes del caso para que se sienta el avance, pero si la posibilidad que el plazo sea más amplio en la medida de lo posible 10 años prorrogable, pero si no llegar a alguna posibilidad intermedia para que lo tomemos en cuenta eso no lo estamos viendo de una vez pero si quería para que no nos tomen desprevenidos y que lo analicemos que tal vez le preguntemos a la asesoría o tal vez el Alcalde pueda analizarlo, por dicha es una propiedad que en este momento no está siendo utilizada, que no tiene restricciones y creo que le daría un auge a una actividad que ha ido naciendo y creciendo solita, ese es el punto número uno nada más para análisis.

- El segundo, un día de estos estuve hablando con el Señor Jonatán Arrieta del Comité Cantonal, dos cosas dice; la primera, muchas gracias por el tema de la inversión de la pista en Sabalito y él me dijo algo, me lo dijo con mucha humildad y yo quisiera que tal vez lo valore la administración, él me dice que quizá él podría haber aportado en ese tema porque al hacer la pista de atletismo como está queda muy linda, pero que no cumple con los parámetros para hacer juegos nacionales, parece ser que es muy poca la variación que hay que hacerle al diseño no sé si es que tiene tres carriles y hay que hacerle cuatro, o no sé si es que tiene 120 metros y deben ser 130 metros no estoy seguro es una cuestión que ni siquiera tendría que significar más recursos, pero que así como está sería una pista de entrenamiento, pero que si eso se hace con los parámetros técnicos que ellos están dispuestos a darnos, perfectamente se puede utilizar en su momento al cantón como una sede para juegos nacionales, pero habría que modificarlo porque en este momento esa pista así a como está no cumple, entonces yo quisiera que quizás se analice el caso. También me habló sobre el tema del famoso candado, me dijo que él con todo gusto

entregaría llaves del candado, pero que el portón no tiene candado, que el portón del que están hablando no tiene el candado puesto, que en su momento cuando le pidieron que lo quitara él lo quitó, entonces él no puede darle copia a nadie porque el portón no tiene candado, pero volviendo al caso principal, me parece que aprovechando que aún no está construido, tal vez se podría hacer la valoración porque es una inversión de mucho dinero y evidentemente la intención no es solo que sea de entrenamiento, si no que en su momento podamos ser una sede, entonces para hacer las intervenciones en ambos casos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si me llama la atención el tema, obviamente el par de asuntos son de administración, son de análisis, el tema de las llaves, no hay candado, entonces aquí hay un malentendido, hay algo que no está bien, entonces vale la pena averiguar realmente como es la historia.

2) Asunto Vario Suscrito por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal

Antes de cerrar la sesión, solamente recordarles que tenemos pendiente la aprobación de la documentación relacionada de la nueva escala salarial y todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de la ley con el manual, entonces nos urge realmente la aplicación de esta documentación, la aprobación de la misma ya que ya algunas municipalidades a las que le remitió la información ya la probaron ellos y nosotros no hemos podido tener respuesta, les pido por favor que hagamos los ajustes correspondientes para poder tener lo más antes posible y principalmente teniendo en cuenta la importancia de lo que sigue posterior a esto, porque una vez aprobada esta documentación hay que seguir con otra documentación lo más antes posible”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Cuál sería el tiempo que hay más o menos para resolver”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, bueno ya tiene tres semanas de estar en análisis, donde ocupamos es tener ya la aprobación básicamente la documentación para nosotros proceder con el resto de documentos que corresponden, lo mejor sería a más tardar el próximo lunes y si se pudiera hoy”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros Regidores, yo solo tengo un tema, vamos a ver, el tema está basado en los factores y sub factores, entonces resulta ser que en la tabla 1 valores relativos de la evaluación, dice ejemplo; nivel requerido de conocimiento y experiencia 400 puntos eso representa un 20%, cuándo nos vamos a los sub factores lo que se refiere a niveles requeridos de conocimiento y experiencia que se le están dando 400 puntos, se subdivide en; nivel educativo requerido de 200 puntos y experiencia laboral requerida 200 puntos, entonces yo lo que necesito es tener claridad absoluta es, yo sé que aquí hay licenciados, aquí hay gente muy capaz, aquí hay gente que tiene muchísimos años,

pero muy poco nivel académico, la pregunta es; ¿cómo se va a valorar?, si lo que se pretende es como establecer familias, entonces yo diría que una persona estas, como sacarlo de una familia, para otra”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno hay que hacer una aclaración sobre esto, porque fue una de las preguntas, hay que recordar que con base en esto se van a realizar las familias y también con base en esto se van a hacer los perfiles, uno puede ser astronauta, pero si el puesto es operador, es operador, por más estudio que se tenga, no va a cambiar la familia, porque el puesto para el que usted está contratado va a permanecer dentro de esa familia, pero si esa persona tiene una oportunidad de ascenso a otro puesto, ahí sí va a tener la posibilidad de respaldar con todo su conocimiento académico para poder mejorar su condición laboral, entonces esa es una cuestión que es muy bueno que don Rolando haga la consulta, porque todo mundo lo decía, voy a poner un ejemplo; yo trabajé en vacunación, como asistente técnico de atención primaria en salud en la Caja, a pesar de ser ingeniero, me paga como asistente técnico de atención primaria en salud, si la Caja ya me ocupa a mi o hay una buena oportunidad como ingeniero, hago el proceso y en ese proceso se me da la oportunidad de ingresar toda la documentación que respalde el crecimiento desde el punto de vista educativo que he tenido yo, entonces igual la persona puede respaldar toda esa información, pero no vas a cambiar de familia si no tenés un movimiento dentro de puestos, o sea, si no hay ningún cambio de puestos, cada perfil se va a ajustar a esta puntuación”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El otro tema que expresaba el compañero Andrés y que yo lo secundaba, sí, pero algo me decía por ahí Ivannia que no tiene valor asignado, la historia es y por lo menos a mí me gustaría saber, la situación actual es esta, ejemplo estamos pagando en salarios 10 millones de pesos mensuales, entra en función todo este sistema, ¿a dónde pasamos?, ¿cuánto representa esa proyección?, con eso nada más, todo lo demás, la justificación técnica y todo lo demás, eso para mí sale sobrando, eso está más que justificado, pero es básicamente es tener números, sobre qué es lo que vamos a aprobar, números”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “En ese particular y aquí está Jorge que forma parte de la comisión especial que hemos estado trabajando, si hay un tema con el que hemos querido ser responsables y con el que Geiner ha sido sumamente cuidadoso, es precisamente no generar especulación, porque en el momento que usted pone un número y estamos hablando de salarios, en el momento que usted pone un número se genera una expectativa y antes espere para terminar la idea, entonces en ese momento los funcionarios tienen un salario, pero cómo van a quedar esos salarios o sea hasta que no se genere todo el proceso, no se puede llegar ahí, porque antes era, vamos a poner un número y estando la compañera Hannia, gana 600 mil colones ok, entonces para justificar esos 600 mil colones a Hannia le llenamos un montón de requisitos o de situaciones de condiciones en unas casillas para justificar los 600 mil, ahora es a la inversa, ahora

vemos las capacidades y todo lo demás, la valoramos, llegamos a un puntaje y eso es lo que nos va a decir cuánto gana, entonces antes teníamos un monto final que teníamos que justificar, ahora el monto final nos lo va a dar la evaluación que se le hace al funcionario”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De acuerdo, pero los análisis que necesariamente tienen que haber hecho y mínimo Hannia tiene 600 puntos ya”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “No señor, disculpe, hasta que no se apruebe este manual, no se puede entrar por el fondo a hacer la calificación de cada uno de los funcionarios, entonces todavía no se sabe cuántos puntos tiene cada funcionario”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Don Rolando, para hacer una ampliación, porque creo importante hacer una aclaración, sobre este tema yo he tratado de empaparme bastante porque es una situación que me preocupa, ustedes saben que la parte financiera, siempre que se toca ese tema me preocupa a mí y siempre he metido mucha cabeza en eso, cuándo se hace la revisión don Rolando, ahorita esta nueva, ley vino a cambiar absolutamente todo, el tema de la percepción de los salarios, realmente nosotros no podemos hacer un parámetro para comparar uno con otro, porque ni siquiera están existiendo las familias que van a asignar, no podemos decir en que grupo va a quedar un operador, tenemos una expectativa donde puede tener el operador tomando en cuenta la puntuación y aun así estos salarios, hay que recordar algo van a estar sujetos única y exclusivamente a los ajustes de ley establecidos, ajustes por el costo de vida básicamente, no significa que el puesto de Hannia por ejemplo, cuando se hace la valoración Hannia llega a los 600 puntos y nosotros tenemos que pagarle 600 puntos, recordemos que va a estar dentro de una familia que gana entre “x” y “y”, y eso solamente se va a determinar de acuerdo a la especificación propia del puesto, entonces hacer un comparativo ahorita es prácticamente imposible, podemos hacer un análisis, lo que se hizo fue el análisis de establecer un salario máximo, o sea, una persona que tiene todos los puntos, teniendo todos los puntos tenemos una perspectiva de ese salario, aquí está prácticamente dentro del margen de los salarios que nosotros actualmente tenemos”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perdón, una pregunta, se sabe que el salario máximo es el tuyo y después sigue probablemente auditoría, ustedes entran dentro de esto (Steven Barrantes, no), ok, entonces cuál es el salario máximo ahorita excluyéndolos a ustedes”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es que recuerde que eso tiene que estar relacionado a los diferentes perfiles que podrían generarse, no solamente los que están generados y las escalas establecen que también hay directores, nosotros no tenemos un director, tenemos el profesional cuatro ,que es la Auditora el máximo puesto que hay dentro la organización municipal, entonces

qué pasa, que yo no puedo agarrar el perfil del profesional cuatro, porque existe todavía otros que están por encima de ese, tomamos el perfil más alto que se podría tener dentro de la escala y de ahí se hace cálculo, así es como se ha venido realizando, entonces no tendríamos una afectación porque al final al asignarle el valor no nos estamos saliendo de los parámetros que tenemos hoy, probablemente a futuro se puede ver más beneficiado un administrativo municipal que cualquiera de los altos puestos dentro de la institución, por qué, porque los altos puestos no tienen tanto margen para poder moverse entre uno y otro, aquí el salario más alto en la municipalidad sería un director y nosotros no tenemos ni un director, pero siempre se contempló con el salario más o menos estándar y así lo están replicando las otras municipalidades que ajusta mucho a la escala salarial que tenemos al día de hoy, si sube o baja recuerde que eso no va a tener una repercusión a corto plazo entre los puestos, porque los únicos ajustes que se pueden hacer, son los ajustes por el costo de la vida, nosotros no estamos obligados a subir a un funcionario por ejemplo de 300 a 350 mil colones por mes, sino que va a ir de forma progresiva subiendo hasta que logre alcanzar ese puesto y que todo llegue a estar dentro de una misma escala en un mismo nivel de acuerdo a la familia a la que trabaja, entonces no habría una afectación presupuestaria desde el punto de vista financiero”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo sigo con algunas dudas, porque uno sabe que son 2000 puntos son 2 millones el punto máximo (Steven Barrantes, la auditora gana más que eso), sí, yo lo sé, lo que pasa es que si a mí me dicen bueno digamos no tenemos director, pero tenemos otros funcionarios están en nivel 3 y su salario es de 1.5 millones, entonces ejemplo, tienen que pasar primero a otro nivel para optar al llegar a la máxima puntuación”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Efectivamente, vamos a ver, voy a poner un ejemplo a José Antonio, José Antonio es profesional 3, ok, José Antonio está por debajo de la Auditora desde el punto de vista institucional, en ese caso José Antonio por más puntos que tenga, José Antonio puede hacer 2000 puntos que no quiere decir que va a tener el salario más alto, no va a tener 2 millones porque José Antonio va a estar en un perfil inferior en la familia donde está, la Auditora va a estar por encima de él independientemente de las condiciones que tengan, porque así está establecido dentro de los reglamentos, pero aunque tengamos otro profesional, por ejemplo un profesional 2 en la unidad técnica, ese profesional N° 2 aunque siga sumando puntos y logre alcanzan los 2000 puntos, no va a tener una compensación salarial, por qué, porque su puesto está en ese nivel, en esa familia, ahí es donde hay que hacer el trabajo complementario que es el que va a establecer cuáles van a ser los parámetros de esas familias entre tanto y tanto que es lo que está ahí, donde nos dice más o menos cuánta puntuación tiene que tener una persona para que esté en un puesto no sé operativo, no va a cambiar o sea el salario no se va a reflejar en eso don Rolando, porque no es por puntos, es porque también tiene que ir amarrado al perfil de trabajo que va a realizar, aunque tenga mayor recorrido académico, por ejemplo tengo un inspector

que está estudiando ingeniería y está próximo a sacar su carrera o tal vez es ingeniero y también es administrador, esa persona puede tener un nivel académico alto, sin embargo, su perfil y el puesto para el que fue contratado es para inspector, acumula ahí la información en el departamento de recursos humanos, pero ninguna compensación salarial hasta que él pueda optar por ejemplo a un puesto de ingeniero profesional 1, 2 o 3, ahí sí va a poder hacer esas migraciones, es que es un poco complejo porque todo lo que nosotros conocemos al día de hoy desde el punto de vista de la designación de los puestos desaparece y ya se convierten en familias, digamos ya no va a existir el profesional 1, 2, 3 viene con otra forma, esta es una nueva estructura y entonces es muy difícil donde los parámetros son distintos comparar una cosa con otra”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Cuando se habla de los puntos, un funcionario que ya este laborando, pero que no completan los puntos, siendo nombrado por inopia o lo que sea y tiene un salario, podría ser que ingrese otro ganando más porque tiene más puntos a su favor, va más clasificado o no, y la otra perdón, pero yo tengo una inseguridad parecida a la de don Rolando, porque me parece está hecho la parte teórica, pero para concretarle hay que meterle la parte práctica que son los salarios que son los que van a decir el final de todo, porque aquí aprobamos algo y después a la hora de asignar salarios cambia totalmente, podríamos estar comprometido nuestra institución”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Para dar respuesta a esta intervención de don Óscar, primero lo que estamos haciendo, esta es la puntación máxima, después de aquí, no hay ningún compromiso desde el punto de vista presupuestario, que pueden llegar cuando se cree en la familias, se creen los grupos y todo eso esté listo ya completamente, ningún funcionario se va a mover desde el punto de vista salarial más allá de los aumentos del costo de la vida, ninguno, miré ese funcionario puede llegar aquí con un título en un carrito y no va a subir su salario, por qué, porque el salario está establecido, tiene un tope máximo salarial, no va a haber ninguna compensación desde el punto de vista salarial, ahora no podemos nosotros ahorita dar números, porque para poder dar números nosotros tendríamos que ya tener clasificada toda la administración municipal dentro de esas familias establecidas con los cálculos se acabó y hay que recordar hay que hacer una valoración del perfil de cada uno de los funcionarios, para determinar eso, ahora con la forma en que está dividido está para que no exista ningún movimiento en el corto plazo desde el punto de vista salarial, ninguno se va a mover, por más que usted lo mueva, no se van a hacer cambio en los perfiles, o sea, no es que vamos a llegar mañana y vamos a decir por ejemplo don Óscar trabajaba en aseo de vías y ahora yo voy a pasar de ingeniero, no, no puede ser así, hay que recordar que nosotros estábamos haciendo los ajustes correspondientes y no se hace un compromiso presupuestario, está la ley que busca es establecer un salario único, un nivel único, lógicamente acorde a lo específico o a lo especial del puesto que desempeña”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Yo entiendo que en adelante no hay ningún problema porque usted va a ingresar en una familia que cada familia tiene sus propias características de salario, de ocupación, de titulación, ok, a mí me preocupa la hora de modificar lo que tenemos los funcionarios y todo eso, a dónde se va a ir, entonces mi propuesta o la idea es sí en todas maneras hay que darle contenido económico, porque no se le da contenido económico para ver a dónde va a llegar la planilla municipal, que no podríamos aprobarla previa, porque si esta cuestión nos induce a un caos por decir algo o al contrario posiblemente los empleados si van a quedar muy bajos tampoco van a aceptar, entonces cuál es el problema de no tener una propuesta para probarla ya con la recomendación de salarios si es la misma nada más, bueno".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, es seguimos haciendo una mezcla que no se puede dar, salario y esto no se mezclan, aquí no tienen nada, pero absolutamente nada que ver la plata, aquí lo que estamos definiendo es la forma en la que se va a calificar, no estamos hablando de salarios, (Óscar Pérez, pero la calificación los lleva a un salario), no va a haber ninguna modificación de salarios, es que tenemos que entender eso, estamos estableciendo una nueva forma de escala salarial por decirlo así, entonces no quiere decir que yo voy hoy sin tener los manuales descriptivos de los puestos actualizados pueda darle contención presupuestaria, por qué, porque hay que hacer un nuevo manual descriptivo de puestos y ahí tendremos que valorarlo aquí y aprobarlo aquí".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Bueno, para entender, qué relación tiene la elaboración de un nuevo manual descriptivo de puestos con que aprobemos este sistema".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ok, es que este es el primer paso, el primer paso definir cuál va a ser la forma de asignar los puntos según lo que dice la ley, esto es lo que dice la ley, la ley dice que este es el proceso, primero establecer un salario máximo, después hacer una segmentación de cómo se haría la asignación de los puntos de cada uno de los funcionarios y después la generación de las familias, después de eso viene el manual descriptivo de puestos, es agarrar y decir bueno, el nivel de especialización de un operario por ejemplo es "x" y tiene que tener una puntuación entre este y este de ahí se hace la asignación, hasta que no tengamos eso es imposible poder hablar de plata, porque no sabemos dónde van a quedar, igual podemos proyectar, este es apenas el primer paso, compañeros aquí no estamos hablando nada, nada financiero, de hecho dentro de la propuesta y no habla nada de plata, lo que habla es eso".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Señor Presidente, una última intervención, porque yo siento que a veces uno entre más quiere ayudar a entender como que enreda más las cosas, este es un primer documento y decirles que después de este van a venir otro montón que todos y ahí está don Jorge y el Lic. Cortés que está virtual, que no me deja mentir, todos y cada uno de los documentos y los manuales van a pasar

por este Concejo para su debida aprobación, entonces esto es apenas para ver la familia, los factores y sub factores de cómo se van a dar la puntuación, posteriormente vendrá la evaluación que Geiner haga de todo el personal, tenemos ciento y resto de funcionarios, a los que Geiner necesita hacerles esa evaluación, ya luego vendremos a ver a fondo de cuánto vale cada punto y ahí para arriba, pero todo compañeros, una cosa que nos tiene que quedar clara, todo va a pasar por este Concejo para aprobación, entonces el tema financiero va a llegar aquí en su momento (Rolando Gamboa, cada punto vale 1000 pesos), 1000,16 por ahí más o menos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Y la historia es que en el sector público el salario no baja, es decir es intocable, entonces desde ese punto de vista, por eso yo dije antes mínimo, el caso de Hannia ya tiene 600 puntos, porque si se le va a pagar 1000 pesos por punto, cómo entenderlo de manera diferente, entre en la familia que entre”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Vamos a ver, a Hannia puede que mañana se le haga un análisis y tiene solo 500, pero hasta que no se haga no se puede saber, ahora cuál es la situación, si Hannia tiene un salario de 600 mil colones, no es que quiere decir que tiene que tener 600 puntos, ya tiene un salario de 600 mil colones, Hannia se va a quedar ahí hasta que el salario suba a 600 mil de todos los demás, ahí quedas, por ejemplo los salarios más altos están ahí, esos salarios que están más bien van a quedar por encima de la escala nueva, entonces qué quiere decir, que todos esos que tengan un salario superior, tendrán que esperar a que el piso suba tanto que empuje de arriba ya, entonces por eso es que no podemos don Rolando decir que Hannia tiene que tener 600 puntos, si en el puesto de Hannia requiere (Rolando Gamboa, yo entiendo, es el salario), es el salario que tenemos hoy y bueno no me puedo incluir yo, porque el salario de la alcaldía es completamente diferente, pero estamos hablando que el salario que tienen hoy los funcionarios, es el salario con el que se van a quedar, lo único que está estableciendo es el método para una nueva contratación, para una nueva, para un acenso o para un movimiento, eso va a hacer otras cosas, pero no quiere decir que hoy si yo tengo muchos títulos o tengo la posibilidad de tener los 2000 puntos me vayan a pagar 2000 puntos, me pagan el salario que tengo ahorita”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno compañeros, este tema yo sí les pediría y yo sé que Ivannia no tiene necesidad de analizar esto, pero a los compañeros restantes y decirle a doña Yolanda y a doña Sarita, por lo menos que quede en actas para que le metan lectura a esto”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Que le hagan las consultas al Lic. Edward y que me hagan las consultas a mí, lo que encuentren necesario para tener claridad en la toma de decisiones, por favor, compañeros”.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO